

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 04	
		Vigente desde: Junio 05 de 2023	

Numero Estudio Previo: **2571**
 Tipo de Contrato: **Prestacion de servicios pesonales**
 Tipo de Proponente: Natural ☒ Jurídica ☐

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	X	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	X	
4	Certificado Banco de Proyectos	X	
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa		X
6	Invitación a presentar propuesta		X
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		X
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		X
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	X	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	X	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	X	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	X	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	X	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X	
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	X	
19	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores. (Ley 1918 de 2018)	X	
20	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	X	
21	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	X	
22	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		X
23	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	X	
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
24	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas		X
25	2. Vigencia de la Matrícula		X
26	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión		X
27	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	X	
28	5. Certificado experiencia e idoneidad	X	

Cumple Si ☒ No ☐

Encargado Revisión,

Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR

Victor Félix Dussán Vargas
Juridico SDR



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.004623 ✓	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.004969
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.13.2023		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 12.000.000,00 ✓	SON. DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2022410010085 - FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1110 - 1.3.3.1.12 - R.B. IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	96511 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR FUENTE	\$ 12.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CANENCIA POLANIA CÉSAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T. H 2343

Neiva, 14 de Julio de 2023

Doctor (a):

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ

Secretaria De Deporte Y Recreación De Neiva.

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio SDR 1072 del 13 de Julio de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural, Con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes. Experiencia específica: mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas. para ejecutar el objeto contractual de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Deporte Y Recreación De Neiva Municipal.

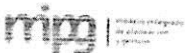
Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA

Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado arias
Aux. Servicios Generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 043

Neiva, Enero 18 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010085 ✓

Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$3.653.700.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Director de Prospectiva


 Fabiano Sierra Borrero

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	2571
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	25 JUL 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	1110-1.3.3.1.12-R.B. Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	2023.CEN.01.004623
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	90141603 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO.		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN.		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		
INDICADOR DE BIENESTAR	POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDAD FÍSICA EN SU TIEMPO LIBRE.		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS ATENDIDAS POR LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ NEIVA.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR:</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que concuerda con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIR No. 202240010025</p> <p>Valor presupuesto: 12.000.000</p> <p>CBO No. 4623</p> <p>DIRECTOR DE PROSPECTIVA</p>		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: <u>X</u> ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____		

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-ADULTOS MAYORES: ____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ____ -DISCAPACIDAD: ____ - VÍCTIMAS: ____ - INDIGENA: ____ -AFRO: ____ -LGTBI: ____ - JAC: ____ -JAL: ____ -JUECES DE PAZ: ____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ____ - OTRO: ____ CUAL?: ____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: ____

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	---	--

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que en cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a ésta dependencia dirigir, formular, adoptar, coordinar y la ejecución de la política pública del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Además de Promover la formulación y ejecución de programas para el deporte, y recreación de grupos de protección especial como adulto mayor, población diversamente hábil y de sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, afro, juventud) en el Municipio de Neiva, mediante el desarrollo de los planes, programas, proyectos, políticas y gestiones oficiales que en materia de deporte, recreación y actividad física se estén establecidos en el ámbito local, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Neiva para el periodo 2020-2023 denominado "**Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz**", adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 05 de junio de 2020, donde se incluyó en la Línea Estratégica denominada "**Primero Neiva, En Lo Social Comunitario**", el Sector **FUT 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN**, estableciendo tres (3) programas, formando parte de éste estudio previo, **el programa 1. 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**, cuyo objetivo Estratégico es: "*Promover y estimular la oferta deportiva y recreativa con más competencias, más actividad física humana, más encuentros recreativos, con más infraestructura y dotación, con más organización y solidaridad para el desarrollo comunitario y la reconciliación.*", dentro de un contexto general inspirado en alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "**Pacto por Colombia, pacto por la equidad**". **el programa 2. 4302 - Formación y preparación de deportistas**, cuyo objetivo Estratégico es: Recuperar la infraestructura deportiva de alto rendimiento del Municipio de Neiva. Adicionalmente, se planteo el **programa 3 - 4399, Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación**, cuyo objetivo Estratégico es "Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte y la Recreación" se tuvo que homologar y armonizar con el catálogo de productos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, por el **programa - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**, que corresponde a al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana*", y como Visión la que "*El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo*".

Mediante Decreto Municipal No. 590 de 2016, "*Por el cual se establece la Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", se definió la estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, creándose la Secretaría de Deporte y Recreación.

Así, y como dependencia adscrita a la estructura funcional del municipio, debe según lo establecido en el Decreto 0877 de 2020, "*Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*" como instancia administrativa debe según lo señala el artículo 28, Estructurar proyectos y/o programas que vinculen las diferentes edades poblacionales en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; Fomentar, promover y apoyar a los organismos deportivos en las diferentes disciplinas de conformidad con la normatividad vigente en la materia; Masificar el deporte social comunitario en el Municipio de Neiva, que conlleve el fortalecimiento de competencias ciudadanas, buenas practicas e integración comunitaria; Articular en coordinación con la Secretaria de Salud, estilos y hábitos de vida saludable en atención a los planes y programas municipales y Articular con la Secretaria de Educación los programas de educación física escolar en atención al Plan de Desarrollo Municipal.

Que según disponibilidad presupuestal, el presente estudio previo se realizaran mediante recursos de inversión.

Que en virtud del Decreto No. 0879 de 2020 y 248 de 2023 Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Neiva, la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva cuenta con catorce (14) personas de planta, las cuales desempeñan las siguientes funciones:

Denominación del empleo: Secretario de Despacho. Código 020. Grado 03. Funciones Esenciales: Implantar y fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Organizar la ejecución de

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

programas especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, Promover las escuelas deportivas, Preparar, el Plan Municipal del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Gestionar los proyectos de construcción de instalaciones deportivas, Velar por que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Analizar técnica, administrativa y financieramente la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Decidir y realizar la gestión administrativa sobre la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio, Fomentar programas que beneficien las diferentes poblaciones en deportes, recreación y actividades físicas y Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo.

Denominación del empleo: Director Técnico. Dependencia: Dirección Infraestructura Deportiva. Código: 009. Grado: 01. Funciones Esenciales: Asesorar a la Administración Municipal en el diseño, elaboración e implementación de las políticas, planes y programas y proyectos para el manejo y gestión de la infraestructura deportiva, Coordinar y ejecutar las medidas de orden técnico y financiero que estime pertinentes, Contribuir con el Secretario de Deporte y Recreación en la evaluación de las tareas desarrolladas por el personal, Cumplir y velar por los procedimientos y políticas establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación, Promover mecanismos integrales que fomenten las buenas prácticas y el fortalecimiento de la formación y control de los programas de la Secretaría, Establecer la obligatoriedad de efectuar la evaluación periódica de las Directrices de Ética, Asistir y servir de Director Técnico de infraestructura a los Comités, Juntas o reuniones, en que deba participar, Apoyar al Secretario de Deporte y Recreación en la coordinación y comunicación con otras entidades del orden nacional y territorial, Absolver consultas sobre materias de su competencia, Otorgar permisos y/o autorizaciones para la ocupación de los escenarios deportivos, Garantizar el mantenimiento y conservación de los espacios públicos deportivos, Realizar seguimiento y evaluación del desempeño y gestión de resultados asignados a la dependencia, Contribuir en la dirección de los distintos grupos de trabajo de la Secretaría de Deporte y recreación, Las demás funciones asignadas por la autoridad competente.

Denominación del Empleo: Profesional Especializado. Código 222. Grado: 10. Funciones Esenciales: Participar en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de competencia de la Secretaría, Apoyar el fomento de la educación física, Participar en la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación para la comunidad, de acuerdo a directrices plasmadas en el Plan de Desarrollo., Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa de los procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva, Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría, Proponer y desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas, Coordinar, promover y participar en estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 09. Funciones Esenciales: Apoyar la realización de valoración física a participantes de proyectos deportivos formativos y comunitarios adelantados por la Secretaría, Practicar capacitaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a deportistas vinculados a programas formativos, Apoyar acciones desarrolladas en los diferentes programas de deporte asociado, formativo y comunitario, Apoyar el asesoramiento a participantes valorados de los diferentes programas de la Secretaría de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica a diferentes comités municipales, según instrucciones y lineamientos del nivel superior, Participar en la realización de acciones relacionadas con la planeación y organización de eventos deportivos, Apoyar la promoción de diferentes programas, proyectos y actividades dirigidos a desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, Apoyar la actualización de bases de datos y el registro estadístico de personas intervenidas, Participar en el desarrollo de acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del deporte en el municipio de Neiva, Apoyar el acompañamiento y monitoreo de programas, proyectos y actividades de competencia de la Secretaría, Participar en el desarrollo de programas y proyectos de promoción y prevención y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 06. Funciones Esenciales: Participar en el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas, Apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades especiales para la educación física, deporte y recreación de personas con

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

discapacidad, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, Apoyar y controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, Participar en la realización de análisis técnicos, administrativos y financieros para determinar la viabilidad de los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión, Practicar los procesos de supervisión e interventoría de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas, Analizar, evaluar y conceptuar sobre materias de competencia del área interna de desempeño, Apoyar el funcionamiento del banco de proyectos de inversión de la Secretaría y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 05. Funciones Esenciales: Apoyar la elaboración del plan de adquisiciones, de acuerdo a los requerimientos consignados en el Plan de Desarrollo, Participar en la formulación de proyectos de inversión a ser inscritos en el Banco de Proyectos Municipal, Apoyar la información general y de procesos estadísticos e indicadores de gestión de área, para planeación y la toma de decisiones en materia presupuestal de acuerdo a los procedimientos establecidos, Apoyar estudios económicos y financieros de la entidad, Apoyar la consolidación de la información a ser entregada a los diferentes entes de control, Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Secretaría, Participar en la elaboración del Plan de Acción, Preparar informes administrativos y financieros del resultado de la gestión, Apoyar la consolidación del diagnóstico de necesidades para que se elaboren los diferentes estudios previos requeridos, Apoyar la elaboración de informes requeridos con respecto al listado de contratos, Participar en la estructuración financiera y administrativa de convenios a realizar y Las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del Empleo: Profesional Universitario. Código: 219. Grado: 03. Funciones Esenciales: Apoyar la ejecución de programas y proyectos especiales para la educación física, deporte y recreación, de acuerdo con la normatividad vigente, Apoyar el fomento de escuelas deportivas, facilitando la formación del personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Controlar que los servicios prestados por academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales en áreas y actividades deportivas de educación física y artes marciales, se adecuen a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Participar en la realización de los análisis técnicos, administrativos y financieros, orientados a determinar la viabilidad de proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión de acuerdo a procedimientos establecidos, Apoyar la supervisión técnica, financiera y administrativa a procesos delegados teniendo en cuenta lo normatividad aplicable, Analizar los documentos para reconocimiento de organismos deportivos (clubes) del municipio de Neiva teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente, Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Grado: 219. Código: 02. Funciones esenciales: Apoyar el desarrollo de procesos de supervisión de obras y escenarios deportivos adelantadas y/o contratadas por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, Participar en la formulación de los planes y programas de mantenimiento de los escenarios deportivos, Apoyar la ejecución de procedimientos para la administración, operación y mantenimiento de escenarios deportivos, Apoyar la asistencia técnica en el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de escenarios deportivos, Apoyar la realización de estudios, diseños y procesos de supervisión para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras y escenarios deportivos mediante la ejecución directa o indirecta, Calcular recursos y precios de obras a contratar o realizar por la Secretaría de acuerdo a los procedimientos y normatividad aplicable, Analizar proyectos desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de inscribirlos en el banco de programas y proyectos de inversión y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Profesional Universitario. Grado: 219. Código: 01. Funciones esenciales: cargos en la secretaria: 3. Funciones esenciales: brindar apoyo profesional como monitor de futbol en las comunas asignadas, brindar apoyo profesional en la conformación y orientación de grupos deportivos así como la difusión para la oferta del servicio, apoyar la recopilación estadística para ser registrada en el formato batería de test físicos, apoyar el desarrollo y la participación de los grupos a cargo en los festivales de habilidades técnicas y expresiones física, participar en las jornadas de orientación para el fortalecimiento del proceso deportivo, y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Auxiliar de Servicios Generales. Código: 470. Grado: 06. Número de Cargos en la Secretaria: 02. Funciones Esenciales: Redactar y transcribir los oficios, requerimientos, informes, circulares y demás

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
					 mipg modelo integrado de planeación y gestión

documentación que contenga información de la dependencia según instrucciones del jefe inmediato, Participar en la administración de la correspondencia interna y externa de la oficina y el archivo, siguiendo los procedimientos y normas del Archivo General de Nación, Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización, Controlar y llevar registros de las existencias de recursos de útiles y papelería, tramitando oportunamente la solicitud para el área de Recursos Físicos, Colaborar en las labores de mensajería que le sean encomendadas, siguiendo los procedimientos y planes de rutas establecidos y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Denominación del empleo: Auxiliar de Servicios Generales. Código: 407. Grado: 01. Número de Cargos en la Secretaría: 01. Funciones Esenciales: recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de la dependencia, llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, advo y financiero, participar en la administración de la correspondencia interno y externa de la oficina, así como en el manejo del archivo de gestión, orientar a los usuario y suministrar la informas que les sea solicitada, desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa, efectuar labore de mensajería, y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas

Denominación del empleo: técnico administrativo. Código: 367. Grado: 01. Número de Cargos en la Secretaría: 01. Funciones Esenciales: apoyar a la dependencia en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, apoyar la realización de actividades con el préstamo de escenario deportivo con actividades de verificación del mantenimiento y el buen uso del escenario por el periodo de tiempo que dure el evento, apoyar con actividades de verificación y seguimiento de la programación por los solicitantes del prestamos de escenarios deportivos, preparar y presentar informes sobre actividades desarrolladas, realizar campañas de educación sobre le buen uso y aseo de los escenarios, brindar asistencia técnica y administrativa y Desempeñar las demás funciones que sean asignadas.

Que para atender las actuaciones administrativas propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere del apoyo profesional que garantice fortalecimiento, asesoría y dirección de la administración pública territorial, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento de este cometido, dado que, en estos momentos, no cuenta con servidores públicos suficientes adscritos a la planta de personal con la idoneidad y experiencia suficientes que puedan suplir dicha necesidad.

Que por lo anterior se requiere un equipo profesional para el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial. Plan de Acción a ejecutar:

Los programas de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, buscan tener una cobertura en las instituciones educativas, universidades, hogares infantiles, en las diez comunas, aproximadamente a 432 barrios y un aproximado de igual juntas de acción comunal y el área rural del municipio de Neiva en sus ocho (8) corregimientos. La población atendida será la niñez, la juventud, adolescencia y personas adultas y adultas mayores provenientes de sectores comunitarios, atendiendo de manera especial y prioritaria a la población más vulnerable residente en la ciudad.

Que dentro del componente ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, se encuentra el programa Vías Activas y Saludables – VAS, que busca fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular para su utilización con fines de esparcimiento, recreación, deporte o transporte no motorizado por algunas horas del día, constituyéndose en una oportunidad costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de salud de la población de Neiva, cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad del Municipio de Neiva un espacio de encuentro organizado que propicie la convivencia, la participación, los valores, la disciplina y la cultura física, a través de actividades deportivas y lúdico-recreativas.

Los Hábitos y Estilos de Vida Saludable -HEVS "Neiva me Mueve, es un programa de promoción, educativo y de intervención comunitaria para la promoción de hábitos de vida activa y hábitos saludables en los entornos comunitario, educativo y laboral, que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la educación para la salud y la sana convivencia, propiciando una mejor calidad de Vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su capítulo III Pacto por la Equidad, punto I "Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social", establece que: "(...) El deporte es un elemento vital que contribuye al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social de los individuos. Por tanto, el deporte, además de ser un fin en sí mismo del desarrollo, es

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

considerado un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el fomento de la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión social."

Y plantea en su objetivo N°2 "Ampliar oportunidades para la recreación, el deporte social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre" y como un aspecto específico el "(...) Fortalecer el desarrollo social y personal de todo el curso de vida de los colombianos, a través de estrategias de Competidor Integral, que consoliden los programas de actividad física, deporte formativo y deporte social comunitario, con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad.

Para el cumplimiento de estas metas, objetivos y tareas en nuestro contexto local, se cuenta al interior de la Administración, con la Secretaría de Deporte y Recreación, responsable de la puesta en marcha y cabal desarrollo de programas de deporte estudiantil que reúne expresiones como deporte escolar, deporte formativo, deporte universitario entre otras y que se complementa con el deporte social comunitario. En este sentido se ha establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020 -2023" y que por medio acuerdo No.008 de 05 de junio de 2020 del Concejo de Neiva, es adoptado. En la línea estratégica denominada "Primero Neiva, en lo Social y Comunitario" donde se incluyeron programas, con el propósito de aportar en el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz, que deberá ser ejecutado en la presente vigencia con el fin de alcanzar los objetivos en el Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Deporte y Recreación reconoce la importancia del deporte estudiantil y extraescolar para el crecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por sus enormes ventajas: forma carácter, posibilita la práctica de los deportes, facilita el acceso a las diferentes manifestaciones de recreación, promueven vida saludable expresada extraescolarmente mediante la actividad física sistemática o regular.

Es por lo anterior, que se establece la necesidad de llevar a cabo programas que promuevan el incremento en los niveles de práctica deportiva y recreativa en el municipio de Neiva, además del fortalecimiento de la educación física, como práctica cotidiana en las comunidades y en las expresiones intramurales de deporte escolar, también en escuelas de formación deportiva de iniciación y formación, festivales extraescolares, entre otras actividades, para la formación integral desde la escuela, la familia y la comunidad, así como el estímulo a la actividad física por razones de salud, bienestar, prescripción, autorrealización, construcción de tejido social y desarrollo humano integral de los habitantes del Municipio de Neiva.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de deporte y recreación requiere vincular a dos personas capacitadas para que apoyen el desarrollo de las distintas estrategias contenidas en el plan de acción de la SDR, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio.

PERFIL: Persona natural: Con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.

Especifica: mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo de una persona profesional con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, experiencia específica mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas, para apoyar como promotor la gestión, el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como; Informes de programación semanal, trimestral y final, y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		 
		FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **96511 servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos.**

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un profesional con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, experiencia específica mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas, para apoyar los procedimientos que son de competencia de la secretaría de deportes y recreación del municipio de Neiva.

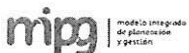
En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en procesos de coordinación de programas, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Deportes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 96511 servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	APOYO A LA GESTIÓN	PROFESIONALES <u>X</u>
OBJETO ⁽⁴⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	
	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de 	

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar como promotor la gestión, el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como: Informes de programación semanal, trimestral y final, y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia.
2. Orientar un grupo (1) de actividad física regular, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; Interviniendo el desarrollo de mínimo de tres sesiones por semana con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia de Puntos Activos Saludables-PAS.
3. Apoyar con la realización al mes, de cuatro (4) jornadas de educación en hábitos y estilos de vida saludables dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de quince (15) personas.
4. Apoyar con el seguimiento de las actividades realizadas por el equipo de instructores de actividad física, a través de reuniones periódicas, establecimiento de canales de comunicación permanentes, acompañamiento a eventos, evaluación de la calidad del servicio –visitas y llamadas-, revisión de informes y asignación del personal a las actividades de acuerdo con la oferta institucional.
5. Apoyar con los procesos necesarios para fortalecer la promoción, divulgación de la oferta del programa e involucramiento de diferentes grupos de interés y líderes (convocatoria), con la identificación de personas y organizaciones (base de datos y actualización) que estén relacionados directa o indirectamente a través de llamadas o visitas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

	4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	Persona natural: Con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	Mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas.
PLAZO: ⁽⁸⁾	Cuatro (04) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	Neiva, Huila, carrera 17 No. 19-40
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el secretario de deportes y recreación quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. [cce-eicp-qi-18. gees v.2 2.pdf](https://cce-eicp-qi-18.gees.v.2.2.pdf) (colombiacompra.gov.co)

Sector Aplicable:

PERFIL: Persona natural: Con título profesional en licenciatura de Educación física o licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Experiencia: mínima de un (01) año como coordinador, promotor o monitor de programas deportivos y/o recreativos desarrollados con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

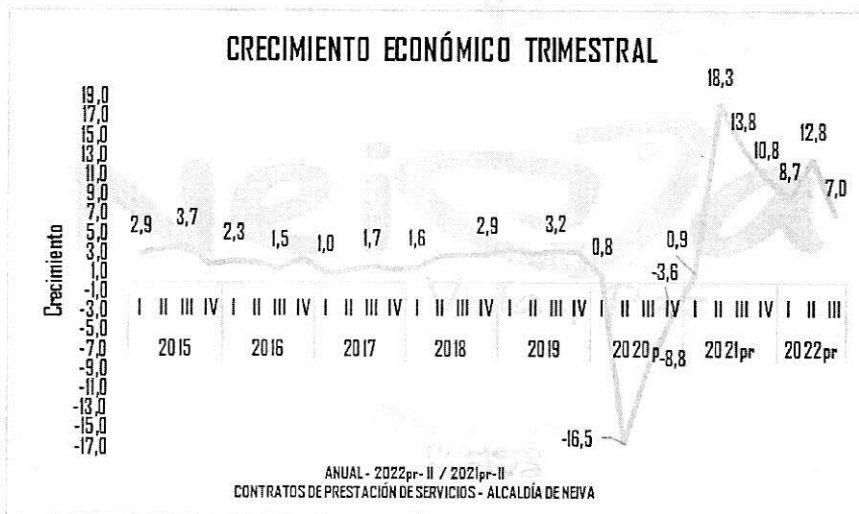
- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

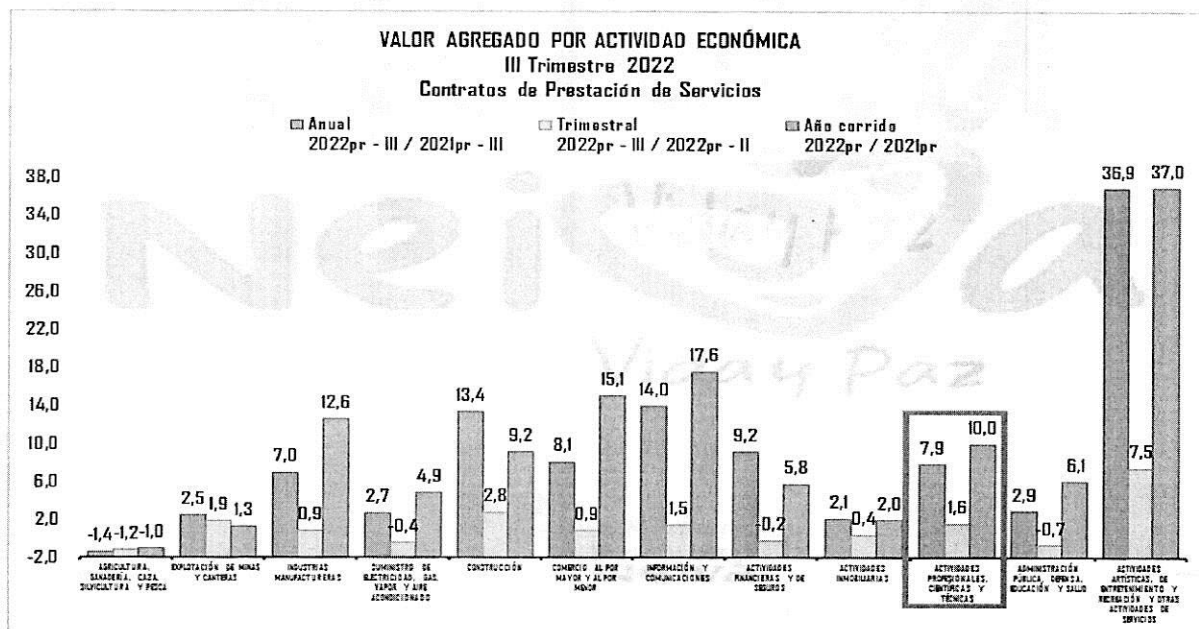
En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ❖ Construcción crece 2,8%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. **Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados**, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ Las actividades de asesoramiento.
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

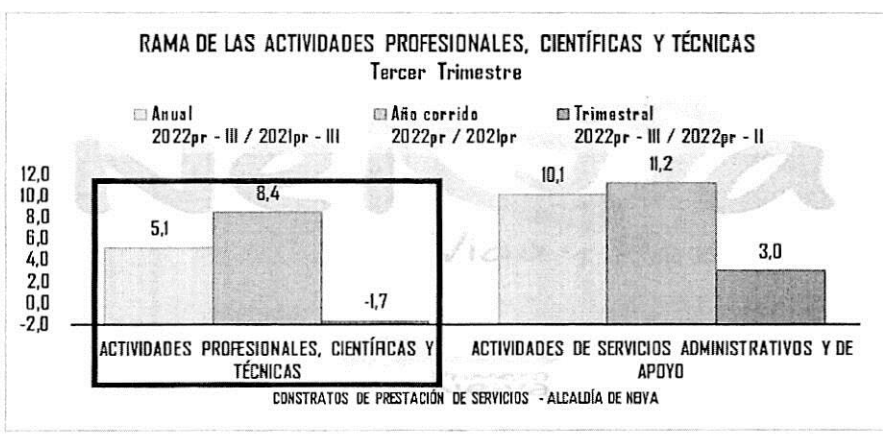
Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- ❖ Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

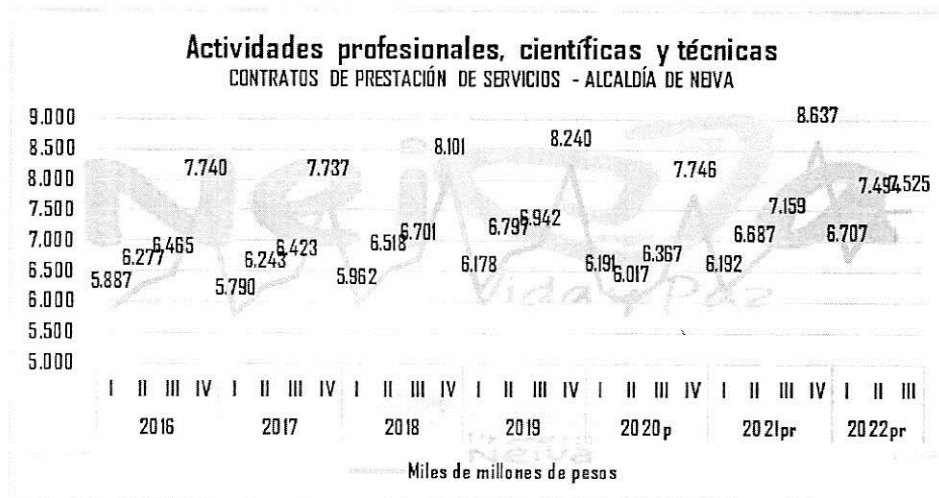
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



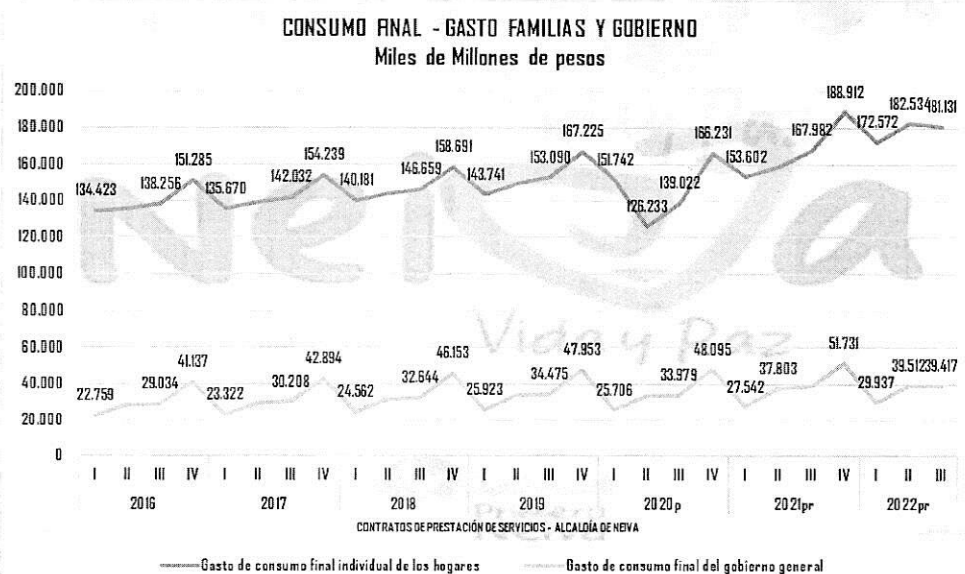
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:



Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):

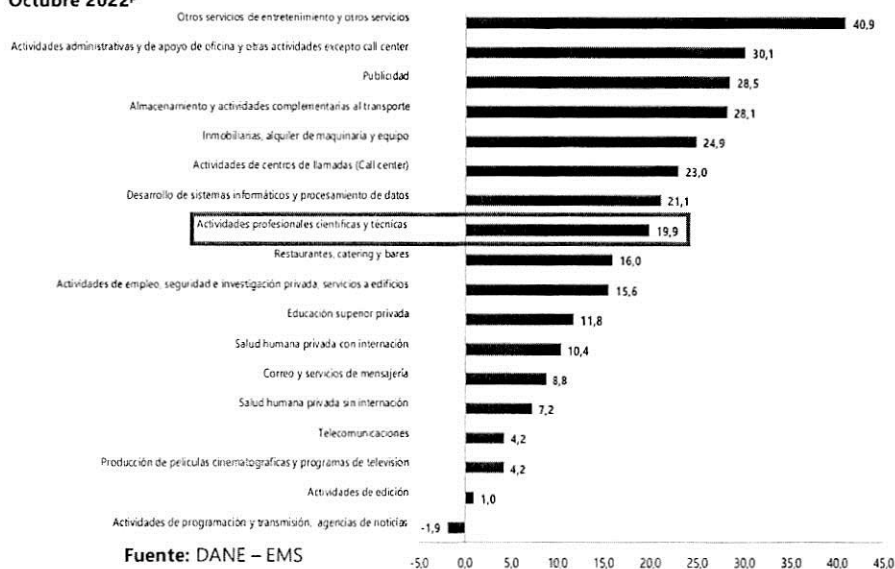


Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	---	---

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2022^p



En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Octubre 2022^p / octubre 2021

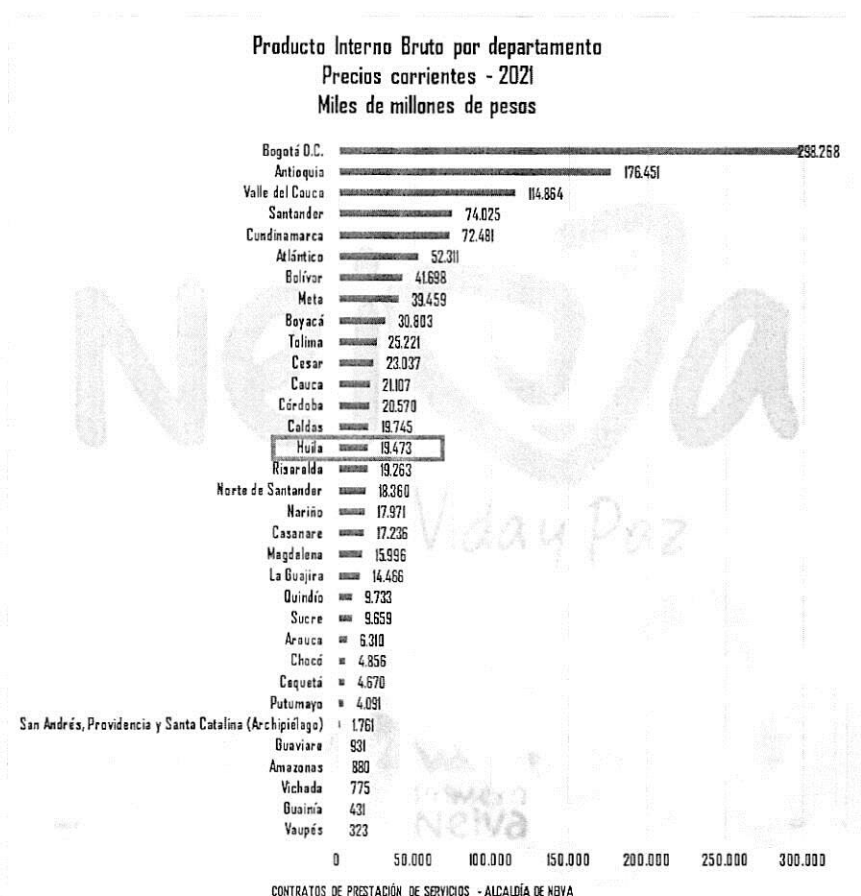
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1	26,8	0,3	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	-2,9	4,0	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-3,0	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,3	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9	38,2	-1,2	3,9

Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

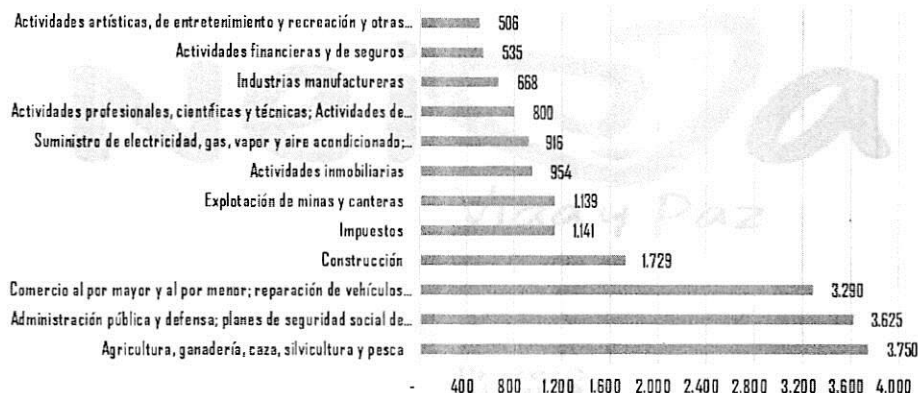
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

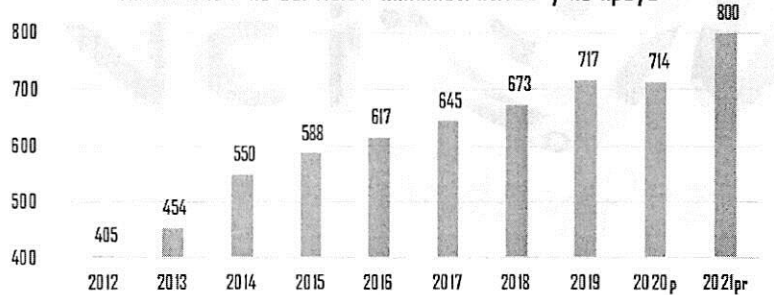
**PIB DEPARTAMENTO DEL HUILA 2021
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES**



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

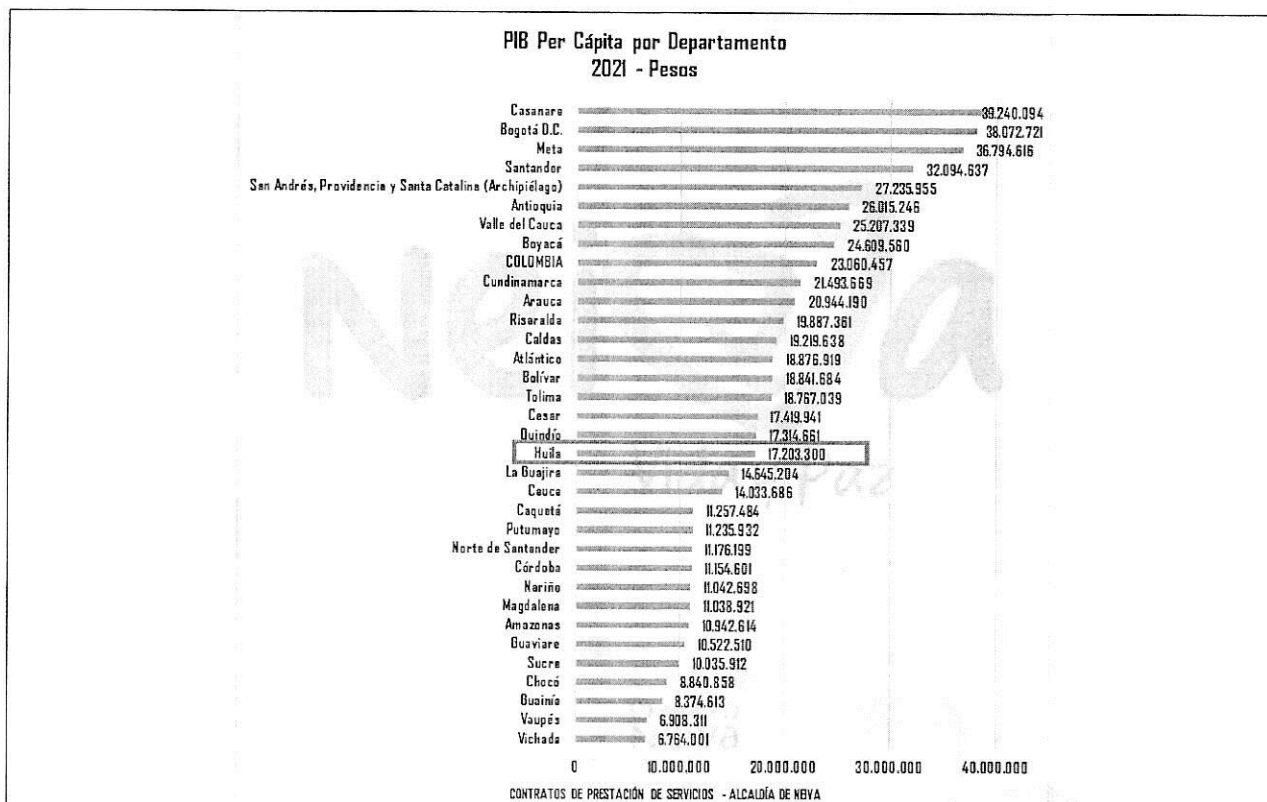
**Departamento del Huila
Rama - Actividades profesionales, científicas y técnicas;
Actividades de servicios administrativos y de apoyo**



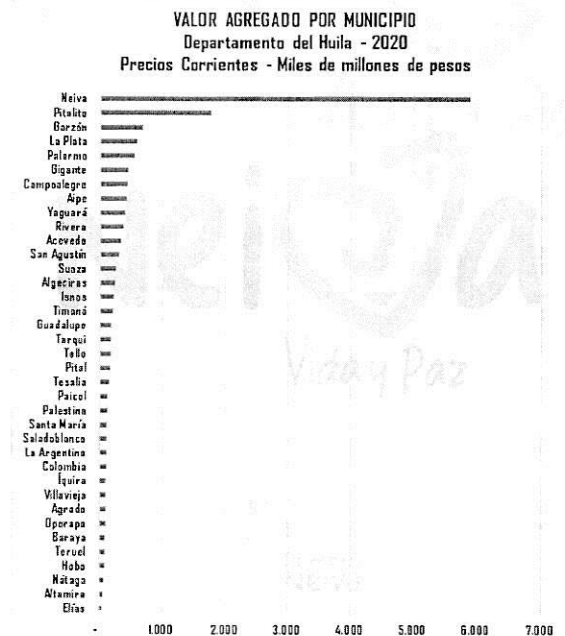
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:

  MUNICIPIO DE NEIVA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	  modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz
				Versión: 02	
				Vigente desde: Enero 19 del 2023	
					 mipg modelo integrado de planeación y gestión

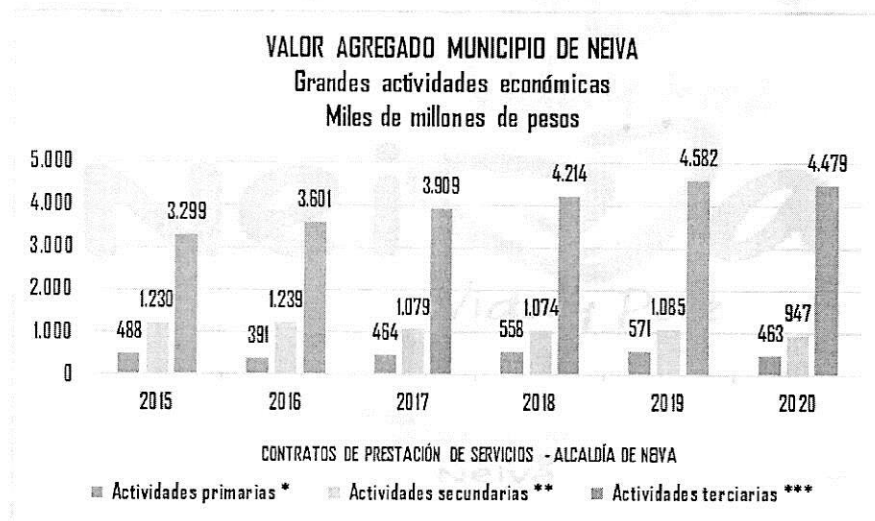
nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

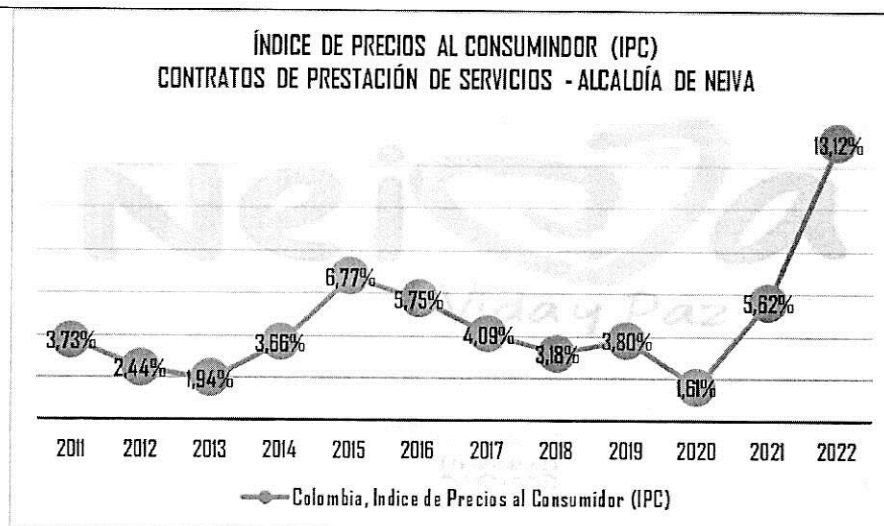
- * Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.
- ** Actividades de industrias manufactureras y construcción.
- *** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

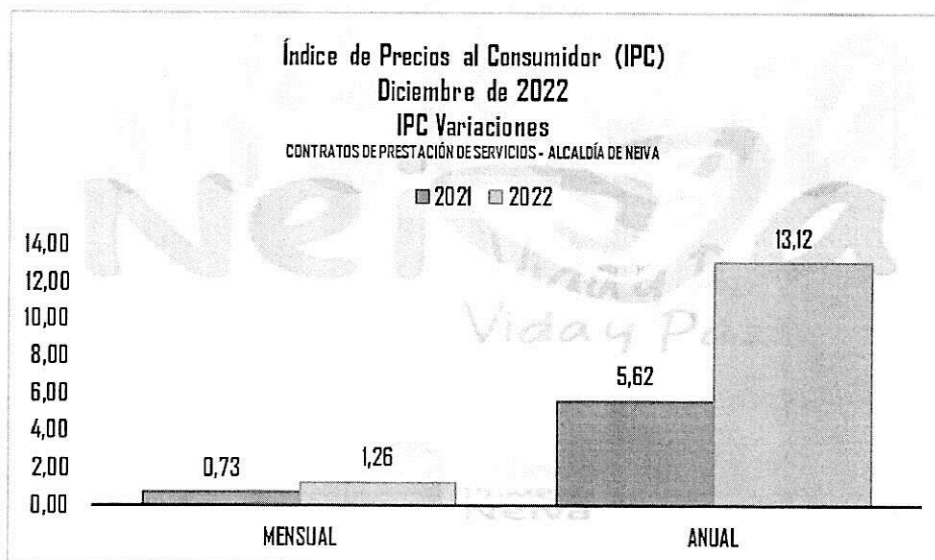


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:

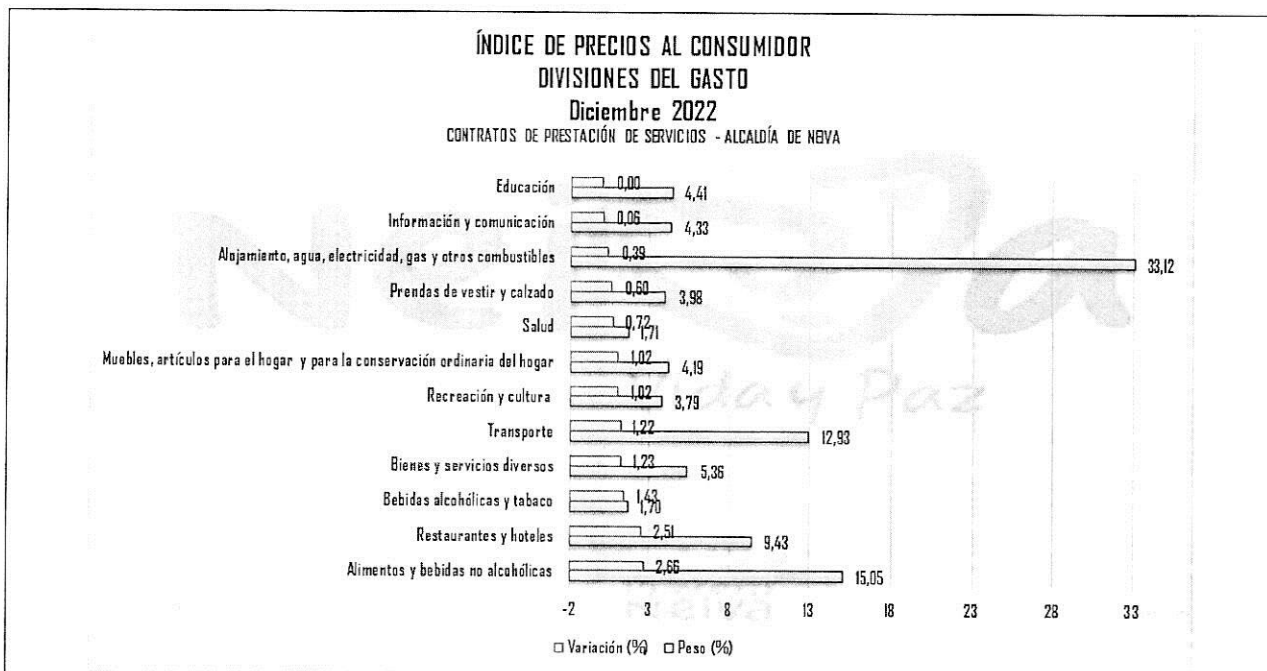
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



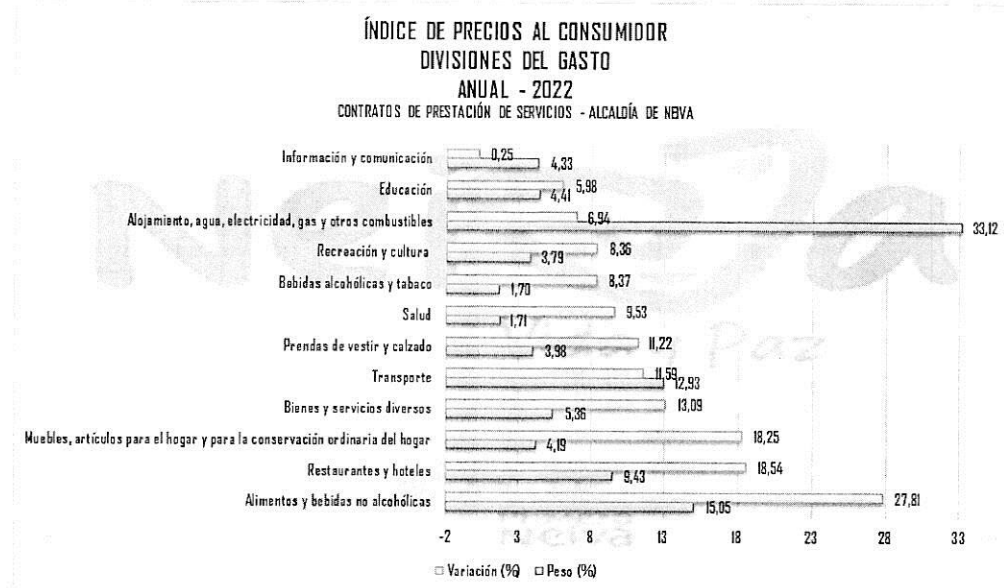
En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas noalcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



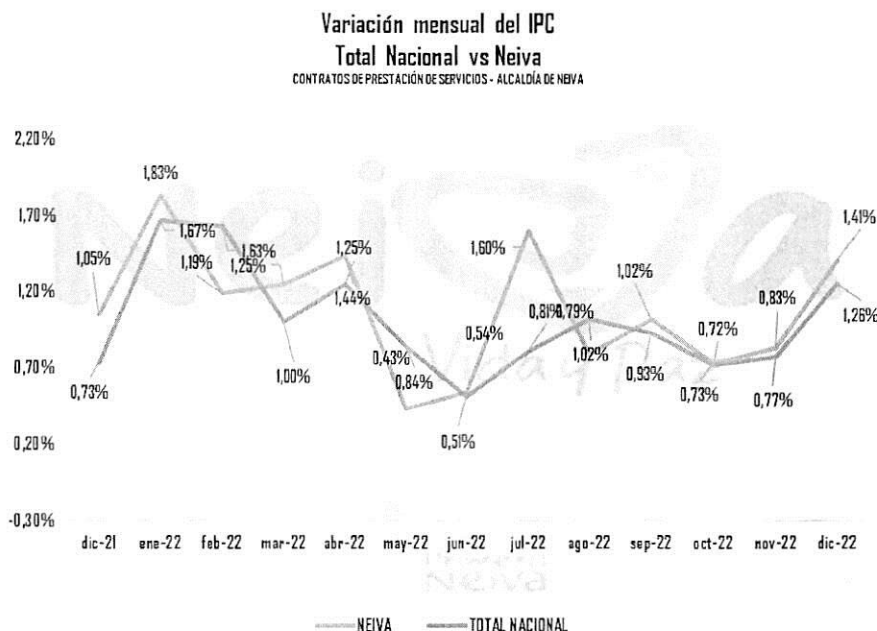
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (12,93%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo

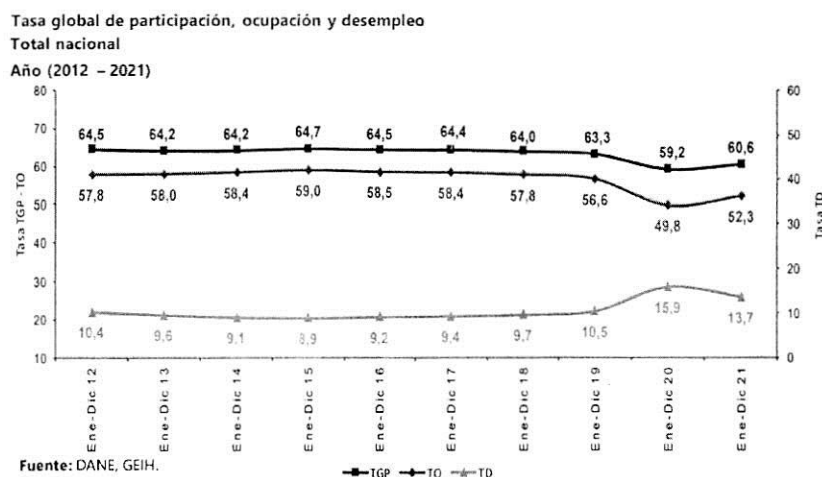
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:



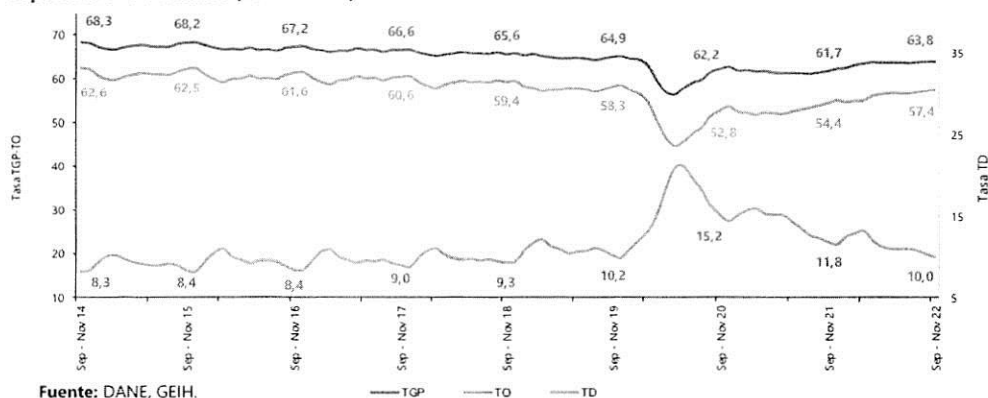
Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



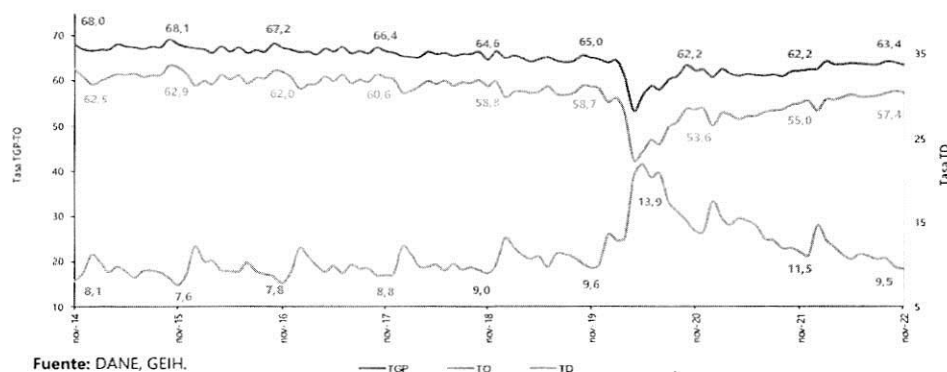
Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)**



En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

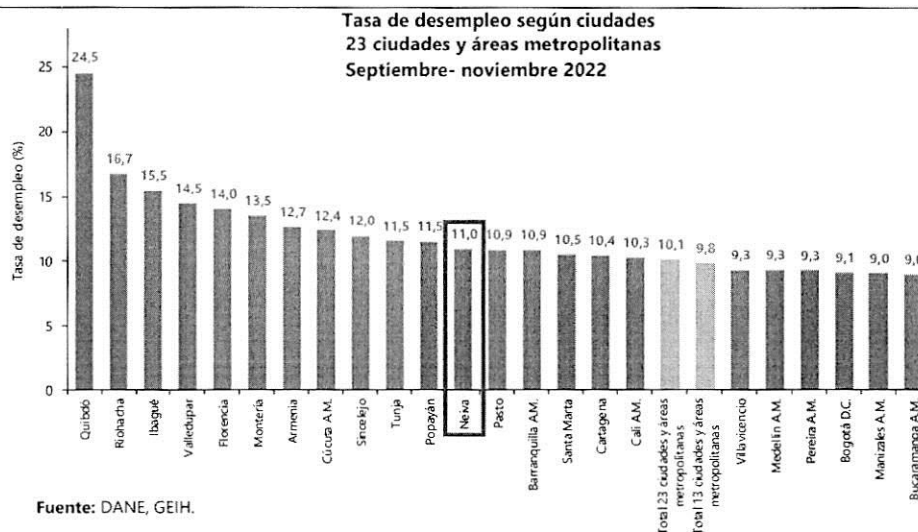
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 - 2022)**



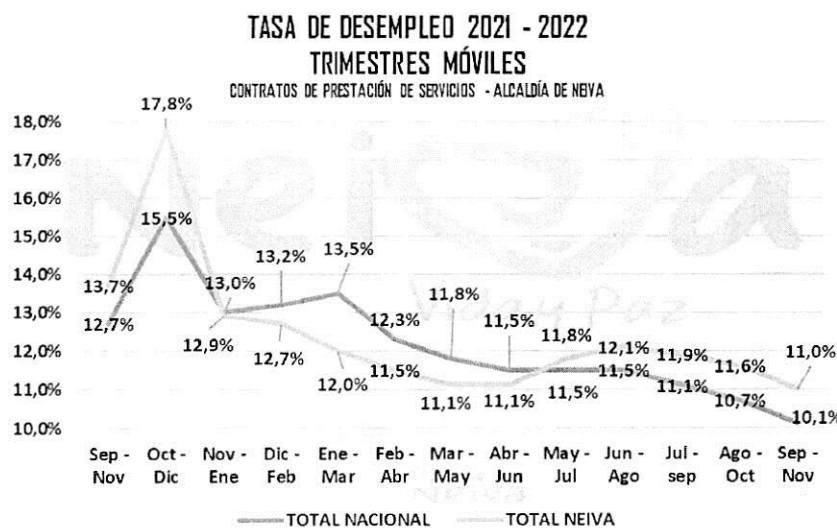
Las cifras son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre móvil septiembre - noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:

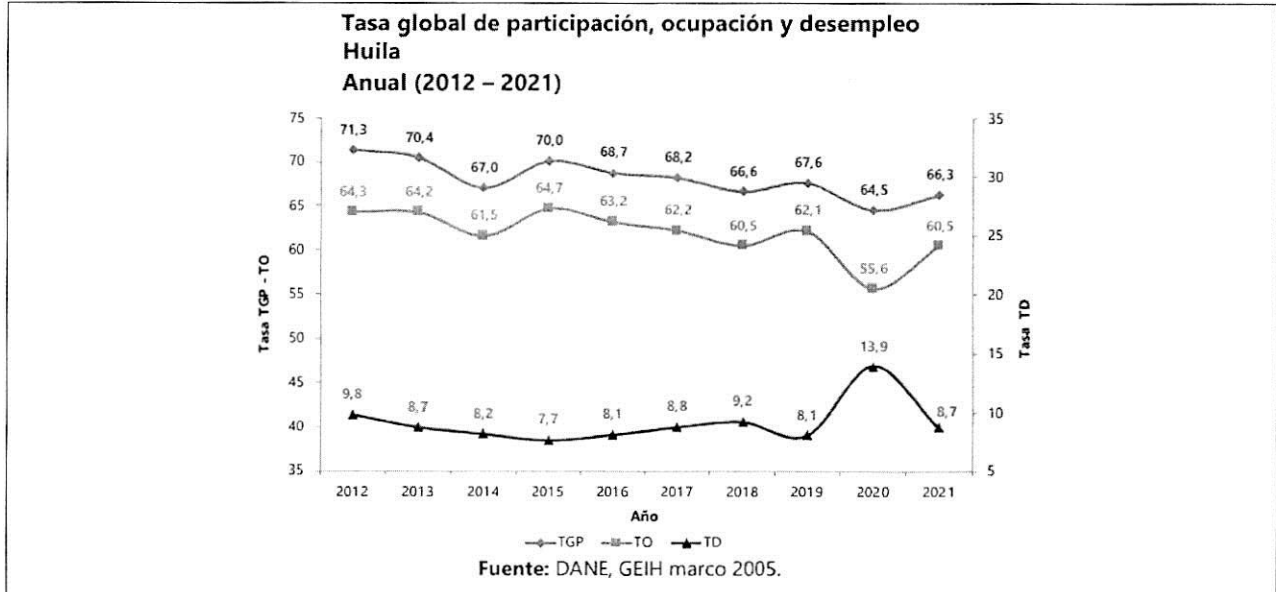
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	



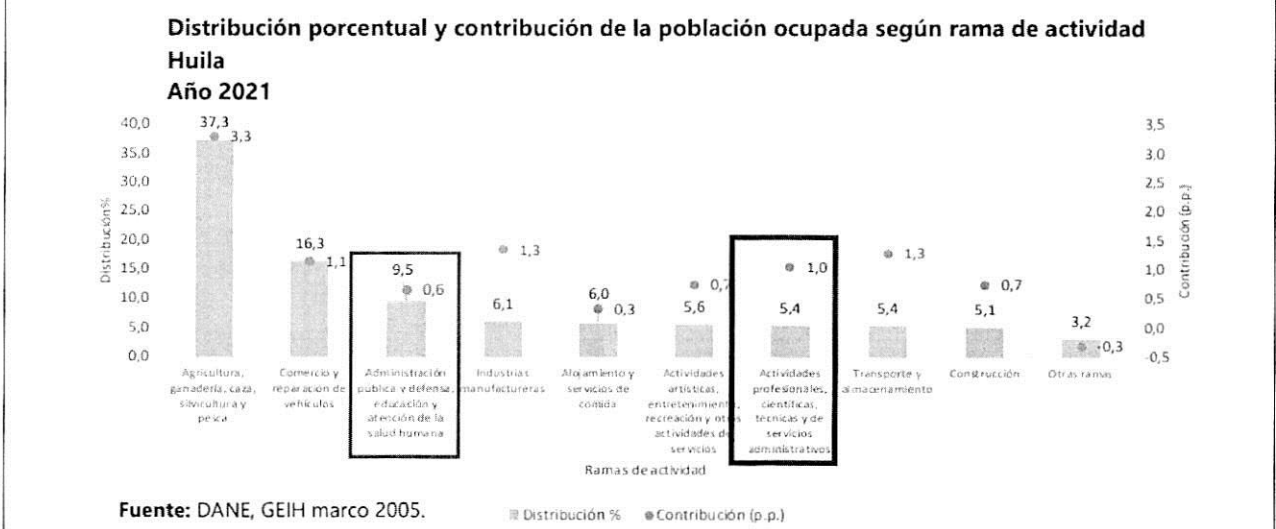
Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,3% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **noviembre** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de 85 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

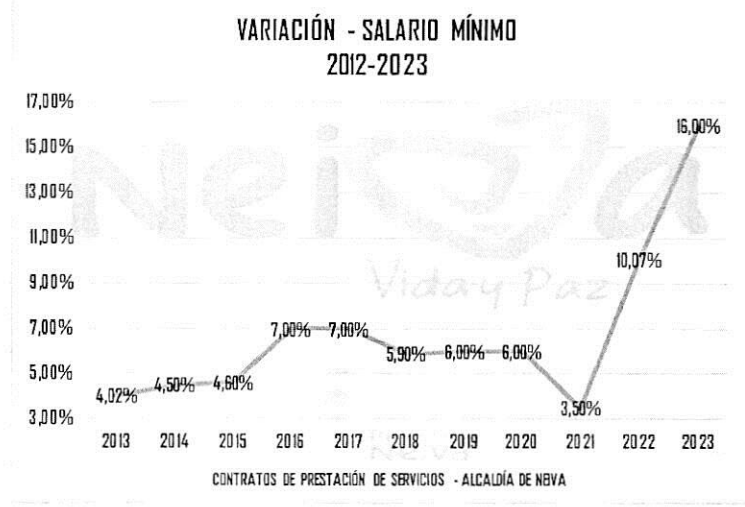
Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

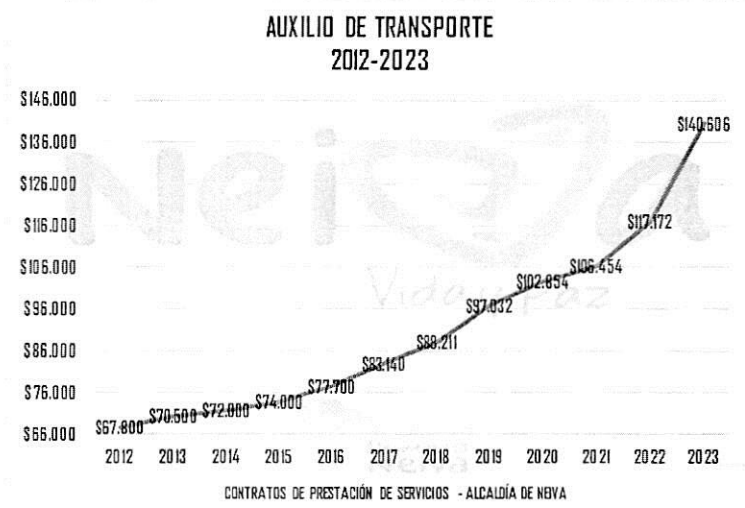


Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



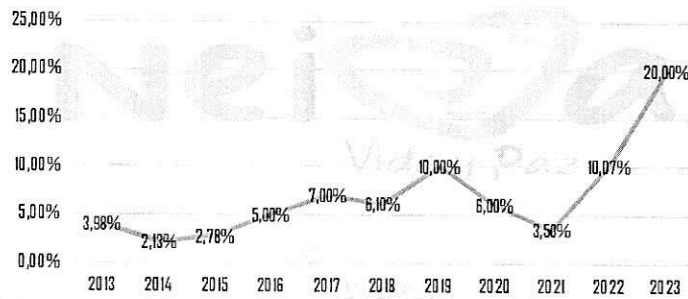
El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$72.806,0 en los últimos doce años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

**VARIACIÓN - AUXILIO DE TRANSPORTE
2012-2023**



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
1432-2023	\$8.100.000	3 meses	Prestación de servicios profesionales como promotor para apoyar con el desarrollo de actividades de promoción de las actividades físicas, la recreación y el deporte en el programa de hábitos y estilos de vida saludable- HEVS, que lidera la secretaría de deporte y recreación	Contratación directa
0680-2021	\$35.000.000	10 meses	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la coordinación de los programas deporte comunitario y formativo a cargo de la secretaría de deporte y recreación del municipio de Neiva.	Contratación directa.
0983-2020	\$15.400.000	4 meses 11 días	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la coordinación general durante el desarrollo de los programas deporte formativo y deporte social comunitario, adelantados por la secretaría de deporte y recreación del municipio de Neiva.	Contratación directa.

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
IDEFLO-CD-103-2022	\$10.500.000	3 meses	Prestar los servicios profesionales especializados en la coordinación del programa de escuelas de formación deportiva de ideflorida	Contratación directa.
PS-083-2022	\$26.000.000	3 meses 25 días	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar al instituto de deporte departamental, en el fomento y fortalecimiento de los programas de deportes asociado, comunitario, formativo y como coordinador de rendimiento deportivo, del programa fortalecimiento al deporte de alto rendimiento del departamento del magdalena	Contratación directa.
CPSP-257-2022	\$7.212.500	2 meses, 15 días	Prestar servicios profesionales para apoyar al instituto de deporte y recreación del Quindío en la ejecución de actividades necesarias para la logística de los juegos deportivos departamentales y para departamentales 2022	Contratación directa.
CD-065-2022 IND	\$10.500.000	3 MESES	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la entidad del programa deporte social comunitario en el departamento de Arauca	Contratación directa.

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 7490 correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
- ✓ INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ✓ ZAMBON COLOMBIA S.A
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ THE WHARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- ✓ CONTREEBUTE S.A.S.
- ✓ VALKAM SAS
- ✓ VIA LIBRE S.A.
- ✓ ENTREHOGAR SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ OBA COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSEGOVIA SA
- ✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- ✓ PMS DE COLOMBIA SA
- ✓ CLARIS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ AZURITA SAS
- ✓ OROVILLE SAS
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ INVESTAL S.A.S.
- ✓ MLO SAS
- ✓ INVERPROGRESO SA
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ LUSTRUM SAS
- ✓ MUSAP S.A.S.
- ✓ INVERATTICA S.A.S
- ✓ CASIES SAS
- ✓ INVERSIONES J&R SAS
- ✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- ✓ CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C
- ✓ VENISE SAS
- ✓ RETOÑO DE LULU S.A.S
- ✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- ✓ INVERSIONES BOSOTONIAN S.A.S
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ INVERSIONES CMHJ SAS
- ✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
- ✓ INGENIERÍA Y ASESORÍAS GLOBALES SAS
- ✓ IRCANDA S.A.S
- ✓ BETTER SCHOOLS S.A.S.
- ✓ LYM JARAMILLO SAS
- ✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- ✓ VCM CAPITAL SAS
- ✓ MACARDO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- ✓ UNIANSA SAS
- ✓ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP COLOMBIA S A S
- ✓ INVERSIONES OEM SAS
- ✓ INVERSIONES PINAMAR SA

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		 
		FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

✓	SOY ARTISTA S A S
✓	LA SIRENA INVERSIONES LTDA
✓	TOZAK S.A.S.
✓	KRONUS SAS
✓	MCCV INVERSIONES SAS
✓	CARBONE BRACHT & CIA SCA
✓	ZAFRA & CIA S.A.S.
✓	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
✓	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
✓	INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
✓	INVERISIONES SEBASTOPOLL S.A
✓	EL RUBY ANDINO SAS
✓	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
✓	TROTTER SAS
✓	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIAN
✓	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
✓	CUMBRES S.A.
✓	COCUN SAS
✓	INVERSIONES CARLE S.A.S.
✓	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
✓	LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
✓	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
✓	DARIO TQ & CIA S.C.A.
✓	AX2 SA
✓	MESA 1 & CIA S.C.A
✓	ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
✓	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
✓	DGNET COLOMBIA
✓	INTEGRATED MEASUREMENT SERVICES AND CONSULTANCY SAS
✓	VALKRAF S.A.S
✓	SONDAJES GEOTEC COLOMBIA S A S
✓	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
✓	RETAIL LATAM SAS
✓	BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
✓	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS
✓	FORTE MALLORCA SAS
✓	SPAIN TC LATAM I SAS
✓	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
✓	CAPITAL FLOWER SAS
✓	INVERSIONES VALMIERA SAS
✓	CEMAGROUP SAS
✓	INVERSIONES LAS LOMITAS SA S
✓	CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
✓	KINGS INVERSIONES SAS
✓	ASISTA SAS
✓	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
✓	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
✓	LA CEIBA ANCESTRAL SAS
✓	VEMEGA SAS
✓	INVERSIONES ROLMAN SAS
✓	INVERSIONES PREVISALUD SAS
✓	INVERSIONES EVE SAS
✓	CONSULTORES MEDICOS SAS
✓	GRENELLE S.A.S.
✓	PROYECTO CURTIMBRES SAS
✓	MARCENTUR SAS
✓	NMV COLOMBIA SAS
✓	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
✓	INDUSTRIAS TRATECNI SAS
✓	SALAZAR REY & CIA S.C.A.
✓	CERVINO SAS
✓	VENUES COLOMBIA SAS
✓	INVERFAMA S.A.
✓	INVERSIONES ROCAZUL SAS
✓	DTOBON SAS
✓	MIDOT COLOMBIA SAS
✓	NEWFIELDS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
✓	AF MAXCAY S.A.S
✓	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS
✓	ARASI SAS
✓	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
✓	LAPAL SAS
✓	PEMCO SAS
✓	INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
✓	AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
✓	MODYMARCA SAS
✓	TABASA S.A.S
✓	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
✓	GRUPO CIUDADELA SAS
✓	SCL HOLDING COLOMBIA SAS
✓	INVERSAD SAS
✓	CARLOS F GARZON LTDA
✓	CONTROL DE RIESGOS S.A.
✓	SINTECO S.A.S
✓	KUNCOL S.A.S.
✓	VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
✓	ALB INGENIERIA SAS
✓	KENZA CEC SAS
✓	ESUR S.A.S
✓	VILLA ASTURIAS SAS
✓	GREEN PROYECT SAS
✓	INVERSIONES PICADEROS SAS
✓	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
✓	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
✓	INVERSIONES EL TAMBO SAS
✓	PANAIA SAS

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

✓	INVERSIONES LA PENCA SAS
✓	JAKAVE S.A.S
✓	INVERSIONES MELCA SAS
✓	FTI CONSULTING SAS
✓	GRUPO GIULETI S.A.S
✓	AUTOMAS COMERCIAL LTDA
✓	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
✓	BONETE SAS
✓	ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
✓	SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S ENC
✓	KINTO SAS
✓	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
✓	PROMOTORA DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.
✓	FIZEMER S.A.S.
✓	FRWICZ SAS
✓	VANTAGGIO SAS
✓	BASTET VICHADA SAS
✓	ASESORIAS AURORA SAS
✓	INVERSIONES C SAS
✓	SEMAVE S.A.S
✓	PROCESOS METALICOS SAS
✓	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
✓	ASESORA TRAMITAMOS SAS
✓	CATALHOYUK SAS
✓	INVECOLOR S.A.S.
✓	AFEROX SAS
✓	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
✓	FARALLONES TOLIMA S.A.S
✓	TORINO INVERSIONES SAS
✓	SANTO GURU PONPON SAS
✓	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
✓	EIATEC SAS EN REORGANIZACION
✓	SOLVAR SAS
✓	INVESTOR S.A.S.
✓	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C
✓	PARRA RC & CIA SC A
✓	JIC Y CIA SAS
✓	ARRIS DE COLOMBIA SAS
✓	MULTI-INVERSIONES LTDA.
✓	MAFESA SAS
✓	LAFRANCIA SAS
✓	P&A ASOCIADOS SAS
✓	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
✓	LATIN AMERICA INVESTEMENT & CONSULTING SAS
✓	INCONVAR SAS
✓	MESA DOS2 & CIA S.C.A.
✓	VISHNU SAS
✓	AF PALMON SAS
✓	GRATITUD Y LEGADO SAS
✓	ESPITIA Y ROMAN Y CIA S EN C
✓	MOVIAVAL S.A.S
✓	PATRIMONIO EFICIENTE SAS
✓	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
✓	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
✓	PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
✓	RED HAT COLOMBIA S A S
✓	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
✓	LAS CINCO U S.A.S
✓	INVERSIONES SEGESTA SAS
✓	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANS GOLD SAS
✓	ABELIA SAS
✓	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
✓	ODIGOS SAS
✓	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
✓	MINKA DEV COLOMBIA SAS
✓	INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
✓	RESPALDO FINANCIERO SAS
✓	SAVITO SAS
✓	EL GROSELLO S.A.S.
✓	QUASFAR MYF SA
✓	JKURI SAS
✓	SPAIN TC LATAM II SAS
✓	VALESMA SAS
✓	GIARDINI BLU SAS
✓	AQUISGRAN S.A.S
✓	LA VALLEJA SAS
✓	CG FINANCIAL COLOMBIA SAS
✓	LABORATORIOS MEGAMEDICAL SAS
✓	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
✓	DLOCAL COLOMBIA SAS
✓	UR DE CALDEA S.A.S.
✓	AGROVACUNOS SAS
✓	PICAMA SAS
✓	INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S.
✓	PRODEMUS COLOMBIA
✓	INVERSIONES ALCEMAR SAS
✓	INVERSIONES ANCARO SAS
✓	INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
✓	SYSTEM COLOMBIA SAS
✓	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
✓	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
✓	MEJIA S.A.S.
✓	RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
✓	INVERSIONES PANJUCHE S.A.S.
✓	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
✓	QAQC SERVICES SAS

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ DOS LOGISTICA SAS
- ✓ SERVEND SAS
- ✓ IP MARCAS S.A
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ INVERSIONES SAN SENEN SAS
- ✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- ✓ RAMA E HIJOS SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, **no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.**

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de deportes y Recreación, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.000.000,00	Cuatro (04) meses	\$12.000.000

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.000.000	Cuatro (04) meses	\$12.000.000

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 02 Vigente desde: Enero 19 del 2023	 
---	--	---	--

FORMA DE PAGO⁽¹⁵⁾

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
- 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. * Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente
---	------------	---------	-----------	-------------	-------------------------------	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	----	------------------------	--------------------------	-------------	---	------------

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL (18)

Este tipo de proceso no esta cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, Julio 19 de 2023


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
 SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

P/Ericarlina Antury Torres
 Contratista SDR

Reviso: Víctor Félix Dussán Vargas
 Jurídico SDR



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tacuma		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bautista		NOMBRES Jose Edgar	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7710824			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 7710824		D.M. 42	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 02 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 31 - 51 87 Torre 3 Apto 504 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3158054466 EMAIL jedgartacuma2011@hotmail.es		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION FISICA	02	2019	
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	06	2004	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
VIRTUAL	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	05	2021
PRESENCIAL	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA	EDUCACIÓN INFORMAL	III SEMINARIO INTERNACIONAL DE FUTBOL SALA	02	2014
PRESENCIAL	ALCALDÍA DE NEIVA	EDUCACIÓN INFORMAL	X SIMPOSIO DE LA RED EUROAMERICANA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN Y SALUD	10	2013

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8753173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	04	Año	2023	Día	09	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 - N° 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8753173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	10	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8753173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	23	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA 17 - 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 17430768			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PEDAGOGO			DEPENDENCIA CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ					DIRECCIÓN CALLE 97 - 60D 86 BOGOTÁ						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARMEN EMILIA OSPINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	04	Año	2018	Día	18	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 22 - 26 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARMEN EMILIA OSPINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD					DIRECCIÓN CARRERA - 22 26 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARMEN EMILIA OSPINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	10	Año	2017	Día	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA SALUD Y RECRE					DIRECCIÓN CARRERA - 22 26 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARMEN EMILIA OSPINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	07	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA					DIRECCIÓN CARRERA - 22 26 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	04	Año	2005	Día	31	Mes	12	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA SALUD Y RECRE					DIRECCIÓN CARRERA - 26 22 SUR						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDERHUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	21	Mes	07	Año	2004	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA SALUD Y RECRE					DIRECCIÓN CARRERA - 22 26 SUR			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 8754753			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	28	Mes:	07	Año:	2008	Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA - PASTRANA CARRERA 1			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	5

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

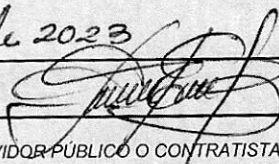
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, 18 de julio de 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSÉ	EDGAR	TACUMÁ	BAUTISTA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITOS	\$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.710.824**

TACUMA BAUTISTA

APELLIDOS

JOSE EDGAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1979**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

12-JUN-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-00854173-M-0007710824-20161007

0051693945A 4

7134080795

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7710824, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: EDGAR
Primer Apellido: TACUMA
Segundo Apellido: BAUTISTA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 7710824
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2023, a las 2:08:43 PM.

Cordialmente,

T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ Actualización		4. Número de formulario		14913495844	
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)		5. Buzón electrónico			
7 7 1 0 8 2 4 4					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		27. Fecha expedición	
Persona natural o sucesión líquida		Cédula de Ciudadanía		1 9 9 7 0 6 1 2	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 8 9 Hulla		4 1 Neiva	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
TACUMA		BAUTISTA		JOSE	
34. Razón social		35. Razón social		36. Razón social	
37. Nombre comercial		38. País		39. Departamento	
		COLOMBIA		1 8 9 Hulla	
40. Dirección principal		41. Dirección principal		42. Correo electrónico	
		CL 72 N 1 BIS 45		jedartacumaz011@hotmail.es	
43. Código postal		44. Teléfono		45. Teléfono 2	
		3 1 5 8 0 5 4 4 6 6 4 5		2	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 2 9		2 0 0 5 0 4 1 5		5 3 2 0	
49. No responsable de IVA		50. Código		51. Código	
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25		3 4 7 5	
52. Código		53. Código		54. Código	
4 9		4 9		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos		60. No de folios		61. Fecha	
SI ☒ NO ☐		3		2023-05-10 / 12:45:21	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		Firma autorizada:		Firma autorizada:	
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 del Decreto 1625 de 2010		Firma del solicitante:		Firma del solicitante:	
884. Nombre		885. Cargo		886. Nombre	
LOZANO LOZANO JARVEY		Gestor III		LOZANO LOZANO JARVEY	
Fecha generación documento PDF: 10-05-2023 12:46:07PM					



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 14:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7710824
Código de Verificación	7710824230717141027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227416130



WEB
14:12:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7710824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:36 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7710824**

Apellidos y Nombres: **TACUMA BAUTISTA JOSE EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 02:16:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7710824** y Nombre: **JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66991850** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		
ES UN HONOR SER POLICÍA		

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7710824 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2023 06:30 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

59

El suscrito **JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.710.824 expedida en Neiva, Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ALCALDIA DE NEIVA con Nit: 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia. De manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Dada en Neiva-Huila, el 17 de julio de 2023.



JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA
C.C. 7.710.824 expedida en Neiva-Huila
Móvil: 3158054466

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:19 horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7710824**, Apellidos y Nombres **TACUMA BAUTISTA JOSE EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA
 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 Nacimiento: 1979-02-10
 Estrato: 2
 Rh: O+
 Hijos: 2
 Estado civil: Soltero
 Dirección: CRA 31 51-87
 Otros teléfonos:
 Cargo: CONTRATISTA
 Fecha: 2022/01/18 Tipo de evaluación: Ingreso

Edad: 42 Años
 Documento: 7710824
 Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
 Sexo: Masculino
 Escolaridad: Doctorado - 20
 Raza: Caucásico
 Discapacitado: NO
 Teléfono celular: 3158054466
 Nombre del responsable:



DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Nombre: PARTICULARES
 Dirección: -
 Otros teléfonos:

Identificación: 000000000
 Teléfono celular: 3209522184
 Actividad:

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
 - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:
 Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ DIETA BAJA AZÚCAR, HARINAS, GRASA
 ANIMAL

✓ EJERCICIOS 3 VECES SEMANA

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

✓ USO DE E.P.P.

✓ PAUSAS ACTIVAS

✓ HIGIENE POSTURAL

✓ USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
 PARA COVID-19

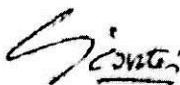
✓ NO REFIERE SÍNTOMAS SUGESTIVOS DE
 COVID-19

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA, identificado con CC 7710824, autorizo al médico quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:



GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
 MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
 MEDICINA LABORAL
 Tarjeta prof. # 1636/2014 666



Código de verificación
 56881-UJHRE

Firma del trabajador:



JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA
 CC: 7710824



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7710824
NOMBRES Y APELLIDOS	Tacuma Bautista, Jose Edgar
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Tacuma Bautista, Jose Edgar, a los 17 días del mes de julio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.710.824**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Domingo, 26 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA identificado(a) con CC 7710824, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07649060546	2009/03/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



In República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Decretos No. 1092 del 28 de octubre de 1978
aprobado por el Ministerio de Educación Nacional R.T.E.

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Física

A

José Edgar Pacuma Bautista

C.C. No 7 710 854 Expedida en *Néiva* 26
Ogno cumplió satisfactoriamente las exigencias académicas exigidas
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Néiva a los 28 días del mes de junio de 2004

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Decano de la Facultad

Registrado al folio 430 del libro de Diplomas No. 2 Fecha de pago No. 553

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 550

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

JOSÉ EDGAR TACUMA BAUTISTA

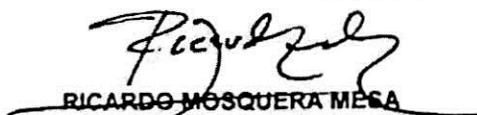
C. de C. No. 7.710.824 de Neiva Huila

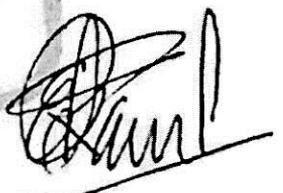
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

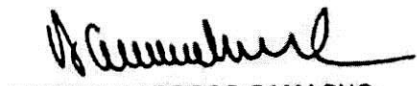
En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor:

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de Junio de 2004


RICARDO MOSQUERA MESA
RECTOR


ELIAS RAMÍREZ PLAZAS
VICERRECTOR ACADEMICO


LUIS GUILLERMO MORENO ECHEVERRY
DECANO DE LA FACULTAD


RAMIRO CARDOSO CAMACHO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

José Edgar Tacumá Bautista

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.770.894 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa
de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Magíster en Educación Física

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 23 días del mes de febrero de 2019.

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 956 Registrado en el Folio 268 del Libro de Diplomas No. 1



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 256

En atención a que el estudiante de Postgrado:

JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA

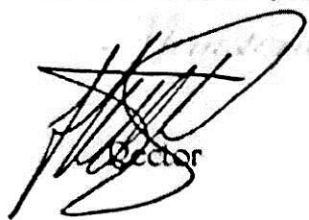
C.C. No. 7.710.824 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

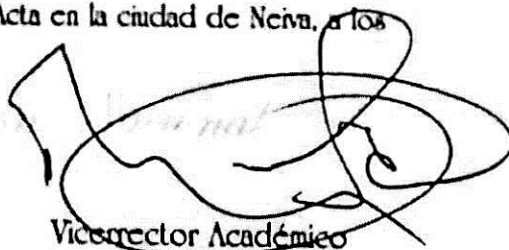
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de febrero de 2019.



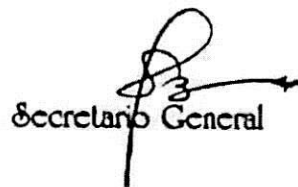
Rector



Vicerector Académico



Decano de la Facultad



Secretario General

Registrado en el Folio 268 del Libro de Diplomas No. 1

	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía N°7.710.824 de Neiva-Huila, suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación, el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°1432 del 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE -HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DE INICIO: Abril, 10 de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 julio de 2023.

VALOR DEL CONTRATO: \$8.100.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses.

Obligaciones Generales

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
3. Prestar sus servicios prestando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y de más elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Carrera 17 No 19-40 Neiva-Huila
Tel: 8753173- C.P.41001

deportesyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SO www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso inculcado no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales

Obligaciones Específicas

1. Apoyar como promotor la gestión, el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como: Informes de programación semanal, trimestral y final, y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia.
2. Orientar un grupo (1) de actividad física regular, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; Interviniendo el desarrollo de mínimo de tres sesiones por semana con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia de Puntos Activos Saludables-PAS.
3. Apoyar con la realización al mes, de cuatro (4) jornadas de educación en hábitos y estilo de vida saludable dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de quince (15) personas.
4. Apoyar con el seguimiento de las actividades realizadas por el equipo de instructores de actividad física, a través de reuniones periódicas, establecimiento de canales de comunicación permanentes, acompañamiento a eventos, evaluación de la calidad del servicio -visitas y llamadas-, revisión de informes y asignación del personal a las actividades de acuerdo con la oferta institucional.
5. Apoyar con los procesos necesarios para fortalecer la promoción, divulgación de la oferta del programa e involucramiento de diferentes grupos de interés y líderes (convocatoria), con la identificación de personas y organizaciones (base de datos y actualización) que estén relacionados directa o indirectamente a través de llamadas o visitas.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN: SI X NO NO

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI NO X

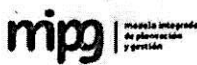
Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de julio del año 2023.


TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación


 Coliseo Cubierto Alvaro Sánchez Silva

Coliseo Cubierto Alvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8753173- C.P.41001
deporteysrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del sistema de gestión documental por el cual se genera la copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso radica en la responsabilidad de la persona que la consulte.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.710.824 de Neiva-Huila, suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2999 DEL 2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DE INICIO: Octubre, 07 de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 diciembre de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: \$7.000. 000.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses y veinticuatro (24) días.

Obligaciones Generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

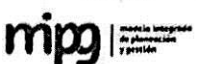
Colliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva

Carrera 17 No 19-40 Neiva- Huila

Tel: 8753173- C.P.41001

deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co

www.alcaldianeiva.gov.co

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Obligaciones Específicas

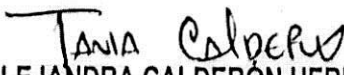
1. Apoyar como promotor la gestión, el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como; Informes de programación semanal, trimestral y final, evaluación del servicio y respuesta a la solicitud radicadas del servicio; entre otras requeridas por la Dependencia.
2. Orientar un grupo (1) de actividad física regular, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; Interviniendo el desarrollo de mínimo de tres sesiones por semana con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia de Puntos Activos Saludables-PAS.
3. Apoyar con la realización al mes, de cuatro (4) jornadas de educación en hábitos y estilo de vida saludable dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de quince (15) personas.
4. Apoyar con el seguimiento de las actividades realizadas por el equipo de instructores de actividad física, a través de reuniones periódicas, establecimiento de canales de comunicación permanentes, acompañamiento a eventos, evaluación de la calidad del servicio –visitas y llamadas-, revisión de informes y asignación del personal a las actividades de acuerdo a la oferta institucional.
5. Apoyar con los procesos necesarios para fortalecer la promoción, divulgación de la oferta del programa e involucramiento de diferentes grupos de interés y líderes (convocatoria), con la identificación de personas y organizaciones (base de datos y actualización) que estén relacionados directa o indirectamente a través de llamadas o visitas.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN: SI ☒ NO ☐

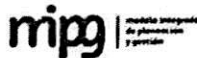
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ NO ☒

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.


TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación


 Proyectó: Sonia Romero González. Profesional Universitario-SDR

Collseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianelva.gov.co
www.alcaldianelva.gov.co

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JOSÉ EDGAR TACUMÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.710.824 de Neiva-Huila, suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°.0803

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DE INICIO: 24 de Enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 Julio de 2022

VALOR DEL CONTRATO: \$15.000.000

PLAZO DEL EJECUCIÓN: Seis (06) meses.

Obligaciones Generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Carrera 17 No 19-40 Neiva- Huila

Tel: 8753173- C.P.41001

deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co

www.alcaldianeiva.gov.co

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la gestión, seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados (plan de acción, actas, caracterizaciones, respuesta a la demanda o solicitud radicada del servicio, evaluación del servicio, informes semanal, mensual, trimestral y final) en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación.
2. Orientar un grupo (1) de actividad física regular, así como la difusión de la oferta del mismo, en respuesta a la demanda y/o solicitud radicada por la comunidad en la Secretaría de Deporte y Recreación; Interviniendo el desarrollo de mínimo de tres sesiones por semana con una duración de cincuenta (50) minutos cada sesión, y un mínimo de treinta (30) personas por grupo de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia de Puntos Activos Saludables-PAS.
3. Acompañar al mes cuatro (4) jornadas de educación en hábitos saludables dirigido a grupos focalizados, con una duración de una (1) hora y un mínimo de quince (15) personas.
4. Apoyar el seguimiento a las actividades del equipo de trabajo instructores de actividad física a través de reuniones periódicas, establecimiento de canales de comunicación permanentes, acompañamiento a eventos, evaluación de la calidad del servicio –visitas y llamadas-, revisión de informes y asignación del personal a las actividades de acuerdo a la demanda de la oferta institucional.
5. Asesorar los procesos necesarios para fortalecer la promoción, divulgación de la oferta del servicio del programa e involucramiento de diferentes grupos de interés y líderes (convocatoria), con la identificación de personas y organizaciones (base de datos y actualización) que estén relacionados directa o indirectamente a través de llamadas o visitas.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA LA CULMINACIÓN: SI ☒ NO ☐

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ NO ☒

Dado en la ciudad de Neiva Huila, a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2022.

Tania Calderón
TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación

Sonia Romero
 Proyectó: Sonia Romero González, Profesional Universitario-SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Carrera 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

75

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA**

INFORMA

Que el señor **JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA**, identificado con CC. No 7.710.824 expedida en Neiva-Huila, suscribió contrato de Prestación de Servicios con la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, así:

CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR CONTRATO
951	PRESTACION DE SERVICIOS INSTRUCTOR ACTIVIDAD FISICA CONVENIO 916 DE 2013	30/08/2013 al 31/12/2013	\$4.800.000
ADICION 1 CTO 951	PRESTACION DE SERVICIOS INSTRUCTOR ACTIVIDAD FISICA CONVENIO 916 DE 2013	30/12/2013 al 30/01/2014	\$1.200.000
1073	INSTRUCTOR DE AEROBICOS PARA EL PROGRAMA UNIDOS POR LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, INFANTIL, SALUD SEXUAL Y PRODUCTIVA, SALUD ORAL, SALUD MENTAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS, ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL, SEGURIDAD AMBIENTAL Y REHABILITACION BASADA POR LA COMUNIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1130 DEL 2015, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA E.S.E. C.E.O	24/07/2015 al 31/12/2015	\$7.608.666
1474	INSTRUCTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES DE LA DIMENSION "VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES" EN EL MARCO DEL PIC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0837 DE 2017.	18/10/2017 al 22/12/2017	\$3.500.000
69	INSTRUCTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSION "VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES" EN EL MARCO DEL PIC SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 837 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	19/01/2018 al 31/03/2018	\$3.686.666



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828

673	INSTRUCTOR PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSION "SALUD AMBIENTAL" EN EL MARCO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 837 DE 2017 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	02/04/2018 al 18/05/2018	\$2.193.333	76
-----	---	-----------------------------	-------------	----

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


Vo. Bo. MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico Contratación


Proyecto: PAULA ANDREA CHARRY
Aux-Contratación

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita, **TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ**, Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **JOSE EDGAR TACUMA BAUTISTA** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 7.710.824 Expedida en Neiva, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos, en consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR PARA APOYAR CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.				FORMACIÓN ACADÉMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDIA DE NEIVA	10/4/2023	9/7/2023	3		X	
ALCALDIA DE NEIVA	07/10/2022	30/12/2022	2	24	X	
ALCALDIA DE NEIVA	24/01/2022	23/7/2022	6		X	
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	19/01/2018	31/03/2018	2	13	X	
		TOTAL	13	37	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

Neiva, 19 de Julio de 2023


TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
 Secretaria de Deporte y Recreación

P/ Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR